ACTA Nº 4. SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020. VALORACIÓN DEL INFORME JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN ANORMALIDAD. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.:

NÚM DE EXPEDIENTE: 2020/35133 (02-SE-2787-0.0-0.0-PC)
TÍTULO: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-378 DE OSUNA A MARTÍN DE LA JARA. TRAMOS: PP.KK. 0+000 AL 1+200, 2+000 AL 11+000, 13+500 AL 16+400 Y 17+600 AL 20+400 (SEVILLA)".

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 17 de julio de 2020, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 29 de mayo de 2020, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.
Isidora Martín Cuaresma. Representante de la Intervención Delegada.
Susana Benavides Vedia. Subdirectora de la Dirección General de Infraestructuras.

SECRETARÍA:
Ana María Sánchez Briz. Asesora Técnica. Servicio de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación la Mesa analiza el informe técnico elaborado por el Servicio de Proyección y Supervisión de la Dirección General de Infraestructuras, de 15 de julio de 2020, en base a la documentación que, como justificación de la viabilidad de su proposición, han presentado las empresas:

1- INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
2- DLV91 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

cuyas ofertas se identificaron presuntamente como anormalmente bajas.

Dicho informe, que se publicará en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3. e), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) tras analizar la documentación justificativa presentada, concluye en su apartado final *"Conclusión"*, que:

"Por todo lo expuesto con anterioridad se estima que, con la documentación presentada por los licitadores, no se justifican las ofertas anormalmente bajas, al no precisarse circuntancias específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato mediante nuevas soluciones técnicas o condiciones expcepcionalmente favorables".

Es copia auténtica de documento electrónico

La Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas presentadas por las empresas:

1- INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
2- DLV91 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge en la última página de este acta.

Identificada la Oferta de la empresa GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L., como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la empresa: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L., para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Por todo ello, y a la espera del resultado del anterior requerimiento, por la Presidencia se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presenta acta, que firman el Presidente y el Secretario de la Mesa de contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y será publicada en el la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
FDO.: FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	FDO.: ANA MARÍA SÁNCHEZ BRIZ.

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: 2020/35133

Redacción de proyecto de construcción "Mejora de seguridad vial de la carretera A-378 de Osuna a Martín de la Jara. Tramos: PP.KK. 0+000 al 1+200, 2+000 al 11+000, 13+500 al 16+400 y 17+600 al 20+400 (Sevilla)

	Puntuación Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor	Proposición económica	Puntuación Proposición económica	Delegado del Consultor	Puntuación Delegado del Consultor	Jefe de Proyecto	Puntuación Jefe de Proyecto	Especialista de Trazado	Puntuación Especialista de Trazado	Especialista de Estructuras	Puntuación Especialista de Estructuras	Especialista Ambiental	Puntuación Especialista Ambiental	Puntuación total
Licitadores/Valores máximos o mínimos/Puntuación	49	73.906,85 €	40,00	9 años	2,00	6 años	3,00	6 años	2,00	6 años	2,00	6 años	2,00	100
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	36	54.950,00 €	36,64	11	2,00	17	3,00	5	2,00	13	2,00	7	2,00	83,64
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	35	55.422,75 €	35,73	9	2,00	10	3,00	7	2,00	9	2,00	5	2,00	81,73
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	31	53.582,47 €	39,29	2	2,00	4	3,00	2	2,00	2	2,00	2	2,00	81,29
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.	30	55.430,14 €	35,71	2	2,00	3	3,00	2	2,00	2	2,00	2	2,00	76,71
UTE PROASUR INGENIERÍA CIVIL, S.L.P. - NM CONSULTORES	23	53.212,93 €	40,00	15	2,00	18	3,00	11	2,00	18	2,00	16	2,00	74,00
TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA S.L. (T.O.C)	30	56.908,27 €	32,86	21	2,00	24	3,00	16	2,00	24	2,00	6	2,00	73,86

Oferta más baja: 53.212,93 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación: BY574SDKDGPQDGHEXDT9ASXHUNK2PM
Fecha 20/07/2020
Firmado Por FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA
ANA MARIA SANCHEZ BRIZ
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Página 3/3